



Secretaría Permanente



DECLARACIÓN FINAL DEL XVI ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE PROTECCIÓN DE DATOS. SAN JOSE. COSTA RICA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Las entidades integrantes de la Red Iberoamericana de Protección de Datos, reunidas en San José de Costa Rica, en el marco del XVI Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos, formulan la siguiente

DECLARACIÓN FINAL

PRIMERA.-

Expresan su felicitación a la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB) por el magnífico trabajo desplegado por su Directora y por todo su equipo, así como al Gobierno de Costa Rica, representado por su más alta instancia, el Presidente de la República, por su apoyo decidido a la entidad, como se ha puesto de manifiesto en la organización del XVI Encuentro, lo que supone un firme compromiso en favor de una adecuada política de protección de los datos personales, que constituye un indicador de primer nivel de la calidad democrática y un factor dinamizador del desarrollo económico y social de los países que las promueven.

Estamos convencidos que este evento contribuirá a la consolidación y fortalecimiento de una institución, como es la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes, que está llamada a ser un actor clave a la hora de garantizar de forma efectiva el ejercicio de este derecho fundamental en Costa Rica, para lo que cuenta con el pleno respaldo de las Autoridades iberoamericanas de protección de datos.

SEGUNDA.-

Manifiestan su satisfacción por la plena aplicación el pasado 25 de mayo del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea, que en el ámbito de los Estándares de Protección de Datos Personales para los Estados Iberoamericanos, que se aprobaron con ocasión del XV Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos, constituyen un marco de referencia importante, junto con otros instrumentos internacionales -como el Convenio 108 modernizado- y regionales en la materia, para los próximos desarrollos legislativos en la Región, así como para la armonización de los vigentes.



Secretaría Permanente



- TERCERA.-** Saludan la reciente aprobación de la ley brasileña de protección de datos, así como el actual proceso legislativo chileno en fase muy avanzada de tramitación, en lo que supone para la RIPD la incorporación de estos dos países a la comunidad iberoamericana de protección de datos.
- Asimismo, toman nota de los procesos regulatorios actualmente en marcha de Argentina, Uruguay, Colombia y Perú, así como del recientemente culminado en España, para la adaptación de sus sistemas normativos al nuevo marco europeo.
- Apoyan las nuevas iniciativas legislativas impulsadas por El Salvador y Honduras, ofreciendo su colaboración para que dichos procesos culminen con éxito.
- CUARTA.-** Destacan igualmente la importancia de que exista un diálogo fluido y constante entre las Autoridades de control y los responsables favorecedor de un nuevo modelo de cumplimiento y supervisión basado en los principios de responsabilidad activa y de privacidad desde el diseño y por defecto.
- QUINTA.-** Acuerdan modificar su Reglamento interno de 2013 para su puesta al día y, de modo especial, para dar cabida a la sociedad civil en las actividades de la RIPD.
- SEXTA.-** Con el objetivo de impulsar la cooperación efectiva entre sus miembros, se acuerda promover, en colaboración con la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), un Acuerdo Iberoamericano de Asistencia Jurídica Mutua en materia de Protección de Datos Personales y Privacidad.
- SÉPTIMA.-** Igualmente, se ha acordado intensificar los trabajos que desde hace tiempo se vienen desarrollando con la Organización de Estados Americanos, a través del Comité Jurídico Interamericano, para buscar puntos de convergencia con vistas a la actualización de los principios establecidos en 2015 por dicha organización internacional en materia de protección de datos personales y privacidad, promoviendo una mayor aproximación de los mismos a los Estándares de Protección de Datos Personales para los Estados Iberoamericanos aprobados en 2017.



Secretaría Permanente



- OCTAVA.-** Saludan igualmente la reciente adhesión de México al Convenio 108 del Consejo de Europa, y respaldan las iniciativas del Presidente Carlos Alvarado Quesada, y del Presidente Mauricio Macri para adherirse al Convenio, como manifestación clara de su compromiso firme con la protección de los datos personales en sus respectivos países.
- NOVENA.-** La RIPD destaca igualmente el importante papel que desempeñan las redes de Autoridades de protección de datos y privacidad en el escenario internacional de la protección de datos, y, a tal fin, acuerda promover la cooperación y coordinación con las mismas.
- DÉCIMA.-** Acuerdan asimismo reforzar su presencia internacional, especialmente en el ámbito de la Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y de Privacidad, en línea con el evento dedicado específicamente a Iberoamérica en el marco de la 40ª Conferencia celebrada el pasado octubre en Bruselas, en colaboración con la Comisión Europea y el Supervisor Europeo de Protección de Datos. A tal fin, se impulsará una mayor coordinación entre las Autoridades Iberoamericanas en las actividades de la Conferencia y se instará la acreditación de la RIPD como Observador de la misma.
- UNDÉCIMA.-** Finalmente, quieren resaltar el importante papel que desempeñan los profesionales de la privacidad, y sus organizaciones y asociaciones, como interlocutores destacados ante las Autoridades de Protección de Datos a la hora de favorecer un clima de entendimiento y colaboración necesarios para la aplicación práctica de la normativa de protección de datos. En tal sentido, las Autoridades se comprometen a explorar posibilidades de colaboración con los sectores profesionales.

En San José de Costa Rica, a 30 de noviembre de 2018.